

CONVOCATORIA No. 001.

TÉRMINOS DE REFERENCIA GERENTE ADELSURCESAR

Fecha de apertura	Jueves 5 de Diciembre
Fecha de cierre	Lunes 9 de Diciembre.
Hora de Cierre	Cinco (5:00 PM) de la tarde

CARGO	Gerente
VINCULACIÓN	Contrato Individual de manejo y confianza, a término fijo por Un (01) año
SALARIO	La remuneración será de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) mensuales.
LUGAR DE ENTREGA	Oficina ADELSURCESAR ubicada en la Carrera 14 No 6-64, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Aguachica.

1. ANTECEDENTES GENERALES:

El Sur del Cesar fue seleccionado por el Programa de Competitividad Estratégica Territorial - CET, apoyado por la Delegación de la Unión Europea en Colombia - DUE, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT, la Dirección Nacional de Planeación – DNP y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local – Red Adelco.

El CET promueve la competitividad territorial y la inclusión socioeconómica mediante implementación de políticas públicas territoriales vinculantes con los actores institucionales, fomentando el desarrollo de dinámicas incluyentes mediante la consolidación de un Proceso de Agenciamiento de Desarrollo Económico Local, generado en espacios de sensibilización, diálogo territorial y transferencia de conocimientos, que para este propósito y de acuerdo al interés expreso de los actores de la región fueron seleccionados los municipios de San Alberto, San Martín, Rio de Oro y Aguachica.

En el marco del CET, se han adelantado importantes jornadas, talleres, foros, conversatorios y mesas de trabajo locales y regionales con el sector público, privado, la academia y las organizaciones sociales del sector productivo, en las que se priorizaron las cadenas de Turismo, Mango, Café, Ganadería y actividades de la economía plural que incluye otras iniciativas agrícolas y pecuarias generadas en la

región e igualmente se ha construido colectivamente el PERFIL DEL TERRITORIO, la VISIÓN COMPARTIDA y el PACTO TERRITORIAL.

Realizada la Asamblea General fue constituida la CORPORACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL SUR DEL CESAR, ADEL SURCESAR aprobados los estatutos y elegidas las instancias directivas.

Los FINES: Los fines de la ADEL SURCESAR - SON:

- A. Gestionar el desarrollo integral sostenible a través del liderazgo, la coordinación y ejecución de iniciativas de Desarrollo Económico Local - DEL, en el ámbito Territorial definido en el artículo.
- B. Promover la visión compartida del territorio, mediante la articulación y la implementación de estrategias para la participación de los diferentes actores públicos, privados, academia y organizaciones de la sociedad civil.
- C. Gestionar la Agenda de Desarrollo Estratégico Territorial, mediante su participación activa e incidencia en los espacios de planificación del orden municipal, departamental, regional, nacional e internacional.
- D. Promover el potencial endógeno y la competitividad a través del acompañamiento, orientación y animación al desarrollo de las cadenas de valor, el fortalecimiento empresarial, el emprendimiento y las iniciativas productivas generadas en el territorio.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y acatando lo establecido por la asamblea general, se hace necesario adelantar el trámite de selección de la persona que funja como Gerente de la CORPORACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL SUR DEL CESAR, ADEL SURCESAR

2. PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA DESIGNACIÓN:

Quien sea designado como Gerente de la CORPORACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL SUR DEL CESAR, ADEL SURCESAR ejercerá la Representación Legal de la misma y cumplir lo establecido en los estatutos

3. FUNCIONES:

De conformidad con los estatutos de la CORPORACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL SUR DEL CESAR, ADEL SURCESAR, son funciones específicas del Gerente:

- A. Dirigir, coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos de la ADEL SURCESAR, así como todas las labores y actividades que exija el normal funcionamiento de la misma.
- B. Llevar la representación legal de la ADEL SURCESAR para todos los actos y contratos, así como para representar a la misma, judicial y extrajudicialmente.
- C. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta Directiva.
- D. Presentar a la Junta Directiva los informes, las cuentas, inventarios y balances, así como un informe detallado sobre las actividades realizadas y la inversión de los fondos y recursos de la entidad en los planes programas y proyectos.
- E. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales.
- F. Presentar ante la Junta Directiva y la Asamblea, el presupuesto anual y el proyecto de inversiones, ingresos y egresos, así como los planes, programas y proyectos y demás actividades a desarrollar.
- G. Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda a la Junta Directiva.
- H. Nombrar y remover a los empleados de la entidad.
- I. Instalar y promover la participación de los diferentes actores del Territorio en las mesas sectoriales que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la ADEL SURCESAR.
- J. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la ADELSURCESAR, interponer todo género de recursos y desistir de ellos, recibir dinero en mutuo, hacer depósitos en bancos o entidades financieras, celebrar toda clase de actos de comercio, girar, negociar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar y avalar títulos valores y demás documentos civiles y comerciales que incorporan obligaciones, requiriendo autorización de la Junta Directiva para los siguientes casos:
 - Para adquirir, enajenar o constituir garantías, limitaciones o gravámenes de activos de cualquier clase cuando el monto exceda el tope establecido por la Junta Directiva.
 - Para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda el monto establecido por la Junta Directiva.
 - Para decidir sobre la participación de la ADEL SURCESAR en otras instituciones de objeto similar.
 - Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva, las demás que le confieren los estatutos o la ley y aquellas que por la naturaleza de su cargo correspondan. En general llevar a cabo la representación de la ADEL SURCESAR en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la entidad.

4. REQUISITOS GENERALES:

Podrán postularse para ejercer el cargo de Gerente de la CORPORACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL SUR DEL CESAR, ADEL SURCESAR toda persona natural que no se encuentre incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley y que cumpla con los siguientes requisitos:

A. NIVEL ACADÉMICO:

- Título profesional en Derecho, Ciencias Administrativas, Económicas y/o Ingeniería
- Tarjeta profesional en caso de requerirse conforme a la profesión
- Posgrado en áreas afines.

El requisito de postgrado podrá convalidarse acreditando tres (3) años de experiencia adicionales a la requerida como requisito para la postulación.

Para acreditar la formación requerida se deberá adjuntar copia del acta de grado y título profesional.

B. EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia mínima de dos (02) años en cargos de gerencia, dirección y/o coordinación de entidades, programas y/o proyectos y Mínimo tres (03) años en proyectos de desarrollo económico, territorial, rural, empresarial o afines

La Experiencia se acreditará aportando las respectivas certificaciones que contengan mínimo cargo, objeto/actividades, duración, y/o copia de los contratos con la correspondiente junto con la certificación de finalización a satisfacción.

El comité evaluador tendrá en cuenta la experiencia de la persona postulante en el territorio Sur del Cesar al momento de analizar las hojas de vida, lo que servirá de factor determinante para la selección.

La información y documentos allegados serán objeto de verificación por parte del comité evaluador.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para participar en la convocatoria deberá presentar junto con la hoja de vida y soportes correspondientes, propuesta que permita al comité evaluador valorar:

A. CONOCIMIENTO:

Que permitan el conocimiento en los siguientes temas:

- Herramientas de planificación.
- Estrategias y/o metodologías de Desarrollo Económico Local.
- Gestión del talento humano.
- Formulación y gestión de proyectos.
- Planeación estratégica, táctica y operativa para el desarrollo.

B. COMPETENCIAS CLAVE:

- Demuestra compromiso con los objetivos del proceso de agenciamiento.
- Muestra sensibilidad y adaptabilidad para trabajar con enfoque Territorial.
- Capacidad de establecer y mantener buenas relaciones de trabajo con personas en distintos niveles y de diferentes culturas.
- Liderazgo y habilidad para trabajar en equipo y colaboración en su área y responsabilidades.
- Gestión de alianzas y trabajo asociativo.
- Gestión por resultados.
- Capacidad de planificar y negociar.
- Buen entendimiento de los contextos de crisis y post-conflicto.

6. MECANISMO DE DIVULGACIÓN:

La convocatoria será divulgada a través de los diferentes medios de comunicación, en las páginas de internet de las entidades que se encuentran representadas en la Junta directiva a saber: CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, PREBIEN LTDA., CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN TÉCNICA DE LABORES AGROINDUSTRIALES Y OBRAS CIVILES SAS CETLA, CORPORACIÓN PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO AUTOSOSTENIBLE CORPOVIDA, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PROGRESO DEL CESAR – PROCESAR, CORPORACION ARTÍSTICA PHERSULOGIA, ALCALDÍA DE SAN ALBERTO

Aguachica, Diciembre cinco (05) de Dos Mil Diecinueve (2019)

**JUNTA DIRECTIVA
CORPORACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
DEL SUR DEL CESAR
ADEL SURCESAR**